



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 07 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la Srta. TELLEZ ESPINOZA, BRENDA BELEN (DNI. NRO. 45.852.95) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en esta Universidad en la carrera Enfermería

Que ha dado cumplimiento al régimen de correlatividades

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

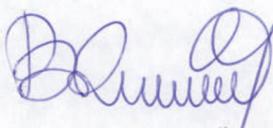
TELLEZ ESPINOZA, BRENDA BELEN (DNI. NRO. 45.852.95)

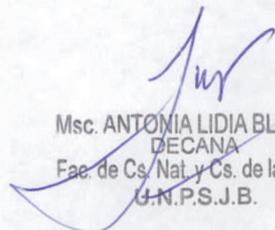
ENFERMERIA COMUNITARIA I
EPIDEMIOLOGIA

APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA
APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCN y CS N° 299/18


Dra. Bárbara Rucos Torrecilla
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.